



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFRENDE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, UNA INVERSIÓN COMPARABLE A LA DEL 2016, EN CUANTO A LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO ASIGNADO A LAS ZONAS METROPOLITANAS DE LA CIUDAD DE LEÓN, LA LAJA-BAJÍO, MOROLEÓN-URIANGATO Y LA PIEDAD-PÉNJAMO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos de la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 15, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente documento conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En Sesión número 35 del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta H. XV Legislatura el Estado celebrada en fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se dio lectura al Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato mediante el cual se exhortan a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se refrende, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, una inversión comparable a la del 2016, en cuanto a los recursos del Fondo Metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de la ciudad de León, La Laja-Bajío, Moroleón-Uriangato y la Piedad-Pénjamo.



Dicho documento por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos.

En ese tenor, esta comisión es competente para conocer sobre el presente asunto.

CONSIDERACIONES

El presupuesto de Egresos de la Federación es un instrumento legal propuesto por el Presidente de la República y aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que el Ejecutivo Federal hará llegar a dicha Cámara la iniciativa de ley de ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre de cada año, debiendo comparecer el Secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

Asimismo, esta disposición establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre de cada año, con excepción del supuesto en que el Titular del Poder Ejecutivo entre a ejercer su cargo el día 10 de diciembre, año en el que la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación será presentada a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

La importancia de este instrumento radica en establecer las necesidades y la forma en cómo se debe de distribuir los recursos para satisfacerlas. En otras palabras, en la propuesta que el Presidente de la República hace en el Proyecto



de Presupuesto de Egresos que se entrega a los Diputados, están expresadas las prioridades, objetivos y gastos que el gobierno federal pretende realizar a un ejercicio fiscal, es decir, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda.

Ahora bien, el acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Guanajuato tiene como propósito que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se refrende, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, una inversión comparable a la del 2016, en cuanto a los recursos del Fondo Metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de la ciudad de León, La Laja-Bajío, Moroleón-Uriangato y la Piedad-Pénjamo, en razón de que la partida destinada al fondo metropolitano ha sufrido una reducción real del 69.8% pasando en \$10 mil 400 millones de pesos a nivel nacional, en el año 2016, y para el año 2017 a tan solo \$3,240 millones.

Si bien para los Diputados que integramos esta Comisión resaltamos la importancia de acuerdo en estudio, pues destaca un loable propósito, como lo es el de seguir impulsando el desarrollo de la industria de los servicios de la tecnología y la innovación, que a su vez beneficia a todos los habitantes de nuestro país generando un círculo virtuoso de desarrollo, de modernidad y de bienestar, es notorio que el presupuesto de Egresos de la Federación 2017, ya fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del año 2016, y ya se encuentra vigente desde el momento de su publicación.

Por las razones expuestas en el párrafo anterior, quienes integramos esta comisión, consideramos que el acuerdo remitido por el Congreso de Guanajuato ha quedado sin materia de estudio, ante la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.



Por lo anterior, los suscritos diputados, concluimos que lo procedente es determinar sin materia el acuerdo objeto del presente análisis y tenemos a bien someter a la consideración de ese Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia el acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato mediante el cual exhortan a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se refrende, en el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, una inversión comparable a la del 2016, en cuanto a los recursos del fondo metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de la Ciudad de León, la Laja-Bajío, Moroleón-Uriangato y La Piedad-Pénjamo, con base en lo vertido en las consideraciones del presente documento legislativo.

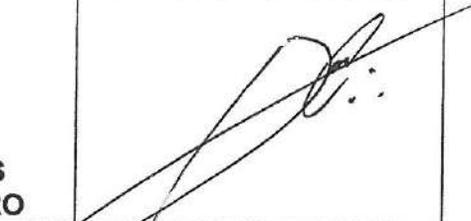
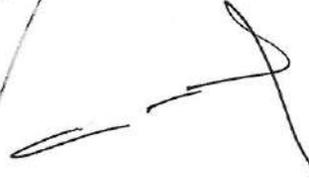
SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo de mérito y téngase a éste como un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFRENDE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, UNA INVERSIÓN COMPARABLE A LA DEL 2016, EN CUANTO A LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO ASIGNADO A LAS ZONAS METROPOLITANAS DE LA CIUDAD DE LEÓN, LA LAJA-BAJÍO, MOROLEÓN-URIANGATO Y LA PIEDAD-PÉNJAMO.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO		
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		
 DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH		
 DIP. JENNI JUÁREZ TRUJILLO		